

La Veterinaria Toledana

Revista profesional

Organo oficial del Colegio de Veterinarios de la provincia.



Publicación mensual.



Director:
D. Victoriano Medina.

Redacción y Administración:
calle de la Plata, 13
Toledo

Redactores:
Todo el que desee honrar
nos con sus escritos.

: SUMARIO :

FELICIDADES.—EN DEFENSA DE NUESTRA GANADERÍA, por V. M.—LA INTOLERANCIA ES EL ENEMIGO, por *Vicente Romo de Arce*.—REVISTA DE FISIOLÓGIA DIGESTIÓN (Continuación), traducción de M. Medina.—UN GOBERNADOR DIGNO DE IMITAR, por V. M.—BIBLIOGRAFÍA, por V. M.—PUBLICACIONES RECIBIDAS EN ESTE MES.—ECOS Y NOTICIAS.—RELACIÓN DE LOS SRES. PROFESORES QUE CONSTITUYEN EL COLEGIO DE VETERINARIOS (Continuación).



Felicidades.

Es la vez primera que LA VETERINARIA TOLEDANA tiene la inmensa satisfacción de dirigirse á sus lectores felicitándolos afectuosa y fraternalmente por la entrada de año nuevo.

Al cumplir hoy gustosa esta Revista esa inveterada y tradicional costumbre, sólo desea que en el año 1905, que va á empezar, disfruten de mucha salud y prosperidades sin cuento todos los Veterinarios españoles y á la vez que con dicho año comience una nueva era de dichas y de venturas para nuestra clase, obteniendo todas las mejoras á que, tanto en el orden moral como en el material, se ha hecho acreedora por sus constantes trabajos en pro de su engrandecimiento.

Que las risueñas esperanzas con que nos brinda el año próximo se conviertan en él en beneficiosas realidades para la Veterinaria, haciendo que ésta adquiera la importancia y esplendor á que tiene indiscutible derecho.

En defensa de nuestra ganadería.

UNA vez más se ha puesto de manifiesto lo necesaria é imprescindible que es en nuestra Nación la publicación é implantación de una *Ley de Policía Sanitaria* de los animales domésticos. Por las autoridades de uno de los departamentos de la vecina República francesa, se han dictado, hace pocos días, medidas prohibiendo la entrada en aquel territorio del ganado lanar procedente de España. Para ello se han fundado en que nuestra ganadería viene padeciendo la enfermedad llamada *morriña*.

No pensamos ocuparnos en este escrito de hacer un estudio sobre la etiología, génesis y naturaleza de esta afección morbosa que ha dado motivo para que las autoridades francesas dicten esa disposición que, desde luego, calificamos de vejatoria y perjudicial para nuestra industria ganadera. Es asunto perfectamente conocido por nuestros lectores, y además, es otro el objeto que nos proponemos.

No es esta la vez primera que por los Gobiernos de las Naciones próximas á la nuestra, y con las cuales estamos en relaciones comerciales, se ponen trabas y cortapisas á la exportación de nuestros ganados, pretextando, como ahora, la existencia en ellos de enfermedades de carácter infeccioso y contagioso. Ocurre esto con tan lamentable frecuencia, que ya no nos causa la menor sorpresa. Lo que sí nos sorprende, es el que nuestros gobernantes vean estos hechos con tanta pasividad é indiferencia, sin preocuparse de hacer algo práctico en defensa de intereses tan sagrados como son los de la salud pública y la riqueza pecuaria. Distráidos por completo en discutir asuntos políticos, de más ó menos altura, y la mayor parte de las veces sin importancia para el país, no se percatan de que nuestra ganadería, en vez de marchar por el camino progresivo que la zootecnia y la higiene, ayudadas por las demás ciencias zoológicas, la tienen señalada, sigue, por el contrario, en un estado de desastrosa crisis, la cual se agrava constantemente por la gran repugnancia que muestran los países, á quienes tenemos que expender sus productos, en admitirlos porque éstos carecen del crédito debido y de la garantía suficiente de su utilidad, belleza y, sobre todo, de su salubridad.

Esto ocurre solo y exclusivamente porque no tenemos esa *Ley de Policía Sanitaria*, que tantas veces citamos y que con tanta

insistencia pedimos. Con ella, nuestra industria ganadera estaría á cubierto de los tremendos perjuicios que esas frecuentes, y muchas veces caprichosas medidas prohibitivas, la ocasionan, que llegan hasta el extremo de hacer casi imposible, en ocasiones, el comercio de este tan importante ramo de la riqueza nacional.

Son pocos los representantes del país que en el Parlamento tratan estas cuestiones: los unos porque no las conocen y los otros que, por el hecho de ser ganaderos ó haberse dedicado á estudiarlas por afición ó por «sport», las entienden algo, no pueden encargarse de su defensa porque la política de campanario les absorbe el tiempo de que pueden disponer, no faltando algunos que se abstienen de hacerlo, por estar ya desengañados del poco ó ningún interés que estos asuntos despiertan entre sus compañeros de representación nacional, no queriendo exponerse á invertir algunas horas en ocuparse de asuntos ganaderos en las sesiones, porque comprende de antemano que sería tanto como predicar en desierto; pues ni habían de ser escuchados ni atendidos.

Por eso precisamente vemos con verdadera satisfacción y aplaudimos con entusiasmo á los representantes de la Nación que, como el ilustre Senador D. José de la Bastida, elevan con tanta frecuencia su elocuente y autorizada voz en defensa de la riqueza ganadera de nuestro país. Otra vez más ha demostrado tan eminente hombre público, con la pregunta y el ruego dirigido al Sr. Ministro de Estado en la sesión celebrada en el Senado el día 24 del pasado Noviembre, que tiene gran interés por este tan importante ramo de producción y que le preocupa todo cuanto con él se relaciona.

De buen grado trasladaríamos íntegros á estas columnas los discursos pronunciados por el Sr. Bastida en la sesión citada á fin de que nuestros lectores pudieran saborear los elevados conceptos expuestos por el citado Senador en pro de la ganadería; pero teniendo que sujetarnos al reducido espacio de que disponemos, nos vamos á limitar á copiar, del extracto oficial del *Diario de Sesiones* del Senado, los dos párrafos de dichos discursos que consideramos de más interés. Estos son:

El Sr. Bastida: Señores Senadores, me he de permitir dirigir una pregunta y un ruego al Sr. Ministro de Estado.

¿Es cierto, Sr. Ministro de Estado, que en el pueblo de Adge, departamento del Herault, en Francia, se ha dado noticia al público de una disposición prohibiendo la entrada por los puertos del ganado lanar procedente de España? Si es cierto, desearía que el Sr. Ministro viera si el motivo de la prohibición es fun-

dado; es decir, si con motivo de la supuesta morriña que tiene el ganado lanar, se han dictado esas medidas prohibitivas. Asimismo, desearía que S. S. tomara los informes necesarios, para si, como yo entiendo, es un pretexto que pone el Gobierno de la República vecina para favorecer los intereses de aquella región, perjudicando al propio tiempo los de los ganaderos españoles, formule las notas oportunas que considere necesarias, á fin de poner en vigor los derechos que están consignados en los Tratados de comercio.

Yo rogaría al propio tiempo al Sr. Ministro de Agricultura que, si efectivamente vienen padeciendo algunos ganados aquella enfermedad, adopte las disposiciones más urgentes y acertadas para que los Profesores Veterinarios estudien el mal, procedan á su remedio y eviten su propagación y contagio.

Hace años hemos tenido la misma cuestión y conflicto respecto al ganado de cerda. Desde entonces la Nación francesa se niega de hecho á permitir la introducción por su frontera y puertos del ganado de cerda procedente de España, so pretexto también de enfermedades contagiosas ó falta de condiciones de salubridad, y á pesar de las reclamaciones formuladas por los ganaderos españoles, ni aquel Gobierno ha tenido á bien reformar sus mandatos, ni tampoco se ha puesto por el Gobierno de España la diligencia necesaria para que aquellas reclamaciones fueran oídas y atendidas en debida forma; y he de decir, y con pena lo he de hacer constar, que yo creo que tienen gran responsabilidad en ello los agentes consulares y diplomáticos, directa é inmediatamente encargados por su propia misión de amparar y sostener los derechos de los súbditos españoles. Ruego, pues, al Sr. Ministro de Estado tenga la bondad de excitar el celo de esos agentes para que hagan cuanto sea preciso para mantener en vigor todas las disposiciones contenidas en los Tratados subsistentes entre Francia y España, Naciones que por su origen, historia é intereses, deben marchar en la más afectuosa y fraternal armonía para cumplir en el mundo la importante misión que les está confiada.

.....

El Sr. **Bastida**: Comprenderá perfectamente el Sr. Ministro de Estado que si un Gobierno cualquiera, solamente por el temor ó presunción de que existe un ganado que no está en condiciones perfectas de sanidad, se niega á que entre en su territorio procedente del extranjero, en este caso los Tratados de comercio para nada sirven ni valen, porque realmente por ese temor se puede de hecho prohibir la importación de toda clase de ganados y mercancías.

No dudo de la buena fe del Gobierno de una Nación amiga; pero es caso de previsión que el Gobierno español tome precauciones necesarias para que nunca, de una manera indirecta ó subrepticia, se pueda llegar á contravenir lo dispuesto en los Tratados internacionales.

En el presente caso sería muy conveniente que toda clase de ganados que fueran al extranjero sufriesen el reconocimiento de la inspección sanitaria que depende del Ministerio de Agricultura ó del Ministerio de la Gobernación, para que, llevando una especie de guía de sanidad que pudiera demostrar en cual-

quier territorio sus excelentes condiciones de vida, no se diera lugar á la sospecha ni á la duda, y resultase imposible el fundamentar la prohibición de la entrada.

Los anteriores razonamientos, puestos de manifiesto tan elocuentemente por el Sr. Bastida, dieron margen á una amplísima discusión entre él y los Sres. Ministros de Estado y Agricultura, en la que demostraron todos gran interés por la riqueza ganadera nacional, á la vez que sirvieron para que estos últimos aseguraran que no había motivo de alarma en lo que se refiere á la salud de nuestros ganados y, por tanto, que las medidas prohibitivas tomadas ahora por las Autoridades francesas no tienen razón de ser. Estas declaraciones, que ya habrán llegado á conocer nuestros vecinos de allende los Pirineos, han de hacer aumentar su desconfianza para admitir de nuestros productos ganaderos. ¿Por qué? Sencillamente porque saben, no obstante las afirmaciones tranquilizadoras de nuestros gobernantes, son innumerables las alteraciones infecciosas y contagiosas que, ya enzoótica como epizooticamente, devastan y arruinan nuestra riqueza pecuaria. No ignoran tampoco que nuestros ganados padecen con frecuencia el carbunco, la perineumonía exudativa, el mal rojo, la viruela, la glosopeda y otras enfermedades transmisibles, y el negarlo nos perjudica más que nos favorece, por la sencilla razón de que los extranjeros tienen noticias, mejor que nosotros, de la existencia de estas calamidades.

Las disposiciones tomadas ahora por Francia, como en otras ocasiones por Inglaterra, Portugal, etc., y hasta por el mismo Marruecos, aun siendo, como son la mayor parte de las veces, pretexto de que se valen para favorecer sus intereses comerciales, tienen por base la seguridad en que se encuentra de la falta de medios sanitarios de defensa en que aquí nos encontramos, por carecer de esa Ley de Policía, que unificando los servicios de sanidad impidiera en muchas ocasiones el que las enfermedades contagiosas de los animales domésticos se propagaran, disminuiría visiblemente la aparición de otras y, sobre todo, haría modificar, por los medios profilácticos, el carácter de malignidad de todas las que al presente se miran como terribles plagas cuando aparecen, con lo cual aumentaría el crédito de nuestra ganadería ante las demás naciones y no nos impondrían con tanta frecuencia esas medidas prohibitivas de que nos lamentamos.

El único medio racional y científico que hay, pues, á nuestro entender, para elevar el buen nombre de nuestra riqueza pecuaria,

haciendo que sea aceptada por los Gobiernos vecinos sin desconfianza, es la promulgación de la ya muchas veces repetida ley de Policía Sanitaria Veterinaria. Sin ella todo cuanto se haga no dará resultados.

No hemos de terminar este artículo sin demostrar nuestro profundo agradecimiento al ilustre hombre público Sr. Bastida, por las alusiones satisfactorias que, como siempre que tiene ocasión, ha tenido en su brillante discurso del Senado para nuestra desatendida clase profesional, y tenga la completa seguridad de que, aunque modestos obreros de la ciencia, sabemos los Veterinarios apreciar en cuanto valen sus laudatorias manifestaciones en pro de nuestra profesión Veterinaria.

V. M.

=====

La intolerancia es el enemigo.

A mis queridos compañeros toledanos.

DESPUÉS de posesionarnos del indefinible júbilo de que estuvo embargado nuestro ánimo al congregarnos en estrecho lazo de solidaridad profesional en la próxima pasada Asamblea, para constituir el Colegio de Veterinarios toledanos, según la Instrucción general de Sanidad vigente, de amargura y tristeza sin cuento se llena mi espíritu al ver que después de realizado acto de tanta trascendencia y fraternidad en pos de la regeneración de la clase, haya compañeros asambleístas y colegiados que hacen subsistir, aún en vigor, los procedimientos empíricos que hasta aquí habían venido haciendo uso. El tener que citar estos casos no puede menos de imperar el desaliento más amargo cuando se reflexiona acerca de lo que ocurre en el seno de nuestra desgraciada profesión, y cuéntese que no saldremos de tantas miserias y vejámenes mientras haya comprofesores poco escrupulosos, que en vez de honrarse y de hacer brillar su condición por el título que poseen, lo pisoteen y lo arrojen al charco de las miserias, trayendo, como consecuencia natural, esa aberración monstruosa que posterga á los Veterinarios para enaltecer á los intrusos. Bien es verdad que estas faltas, tanto de compañerismo como de solidaridad que en el orden social como científico del ejercicio se observan, son debidas, salvo algunas excepciones, á la ausencia de moral educativa; pues

todos sabemos que la cultura es la base de la corrección en todos los actos de la vida. El hombre culto, honrado y de buenas costumbres, por regla general, es casi siempre esclavo de sus deberes; en cambio la persona mal educada, egoísta por inclinación, desconoce todo sentimiento noble y no se da cuenta, con bastante frecuencia, de lo que se debe á sí mismo ni de lo que debe á sus semejantes.

Es cierto que de aplauso digno sería que todos aquellos que poseen un título profesional se condujeran ante la sociedad como personas bien educadas, sin rebajar su dignidad ni el concepto científico de la clase; porque las faltas de educación y de moral que en este concepto se cometen, lo mismo atacan al orden individual que á la esfera social y colectiva. ¿Pero sucede esto así? Desgraciadamente puede asegurarse que no; mientras no hagamos aplicación á las costumbres modificadas y cambie nuestro modo de ser, serán inútiles cuantos trabajos hagan por mejorar nuestra situación los que, llevados de su amor á la clase, tratan con admirable y desinteresado anhelo de regenerarla. En la práctica de nuestras costumbres, que es la vida positiva y real, los egoísmos personales y (sobre todo la imperiosa é imprescindible lucha por la existencia), dan al traste con demasiada frecuencia con todos los deberes y con todas las conveniencias sociales. A cambio de todo esto no faltan criaturas que tienen el triste privilegio de hacer lo que les da la real gana, sin aptitud legal ni material y sin que ni el Estado ni la Justicia se metan con ellos para exigirles el cumplimiento de un deber y el abandono de lo que no es suyo; así, pues, nos encontramos con un cualquiera que, con una desfachatez y una carencia absoluta de conocimientos y de medios que le dé derecho alguno, se presenta cobijado bajo la sombra de la desvergüenza y diga: *Aquí estoy yo*. ¡Y lo que son las cosas! Estos entes se ganan la vida sin molestias de ningún género, muchas veces al lado mismo de un Veterinario, quien, si á mano viene, está sumido en la más espantosa miseria; y estos fulanos, sin privaciones en la juventud, sin estudiar, sin pagos de matriculas, ni depósitos para títulos, etc., gozan del derecho á la consideración que se niega á los primeros, y se intrusan como la zizaña en un campo de gramíneas, ejerciendo la profesión, recetando, operando y hasta, ¡oh vergüenza!, son preferidos á los que ostentan su diploma profesional, por obra y gracia del repugnante caciquismo. ¿Se quiere más todavía? Pues á la vuelta se condena á un Veterinario y se absuelve á un intruso. Yo quisiera se me dijese

en qué otra parte del mundo pasan semejantes atrocidades y en qué libro razonable se hallan escritas esas leyes.

Y, sin embargo, debemos confesar, por lastimoso que nos sea, que la causa de todo está en la misma clase Veterinaria; en ella se albergan individuos que poseen y fomentan estas miserias, porque de cada cien intrusos, si no fuera por los Veterinarios que les cubren las espaldas, no respirarían ni dos. (Y precisamente para que sirva de ejemplo y demostración.)

Llevamos la intolerancia en la sangre. Podremos ser creyentes, podemos ser descreídos; siempre seremos intolerantes. Eso de vivir en paz con gentes que no piensen como nosotros, eso de poner sobre los exclusivismos sectarios, sobre el feroz proselitismo, la amable tolerancia que, sin ser addicación de las propias ideas y sin excluir el apostolado, es cuando menos caridad, no reza con nuestros cerebros entenebrecidos y coriáceos

Cambian las condiciones de nuestra vida nacional, cambia la estructura social de nuestro pueblo, cambia nuestra situación en el mundo, cambia nuestra cultura y las orientaciones de nuestro espíritu, cambian nuestros gustos y nuestros ideales; pero no cambia el fondo salvaje de nuestra alma, esa tendencia dura y grosera, á imponer por la fuerza, por el fuero y por la espada con sangre y con injurias, con violencia contra los cuerpos y contras las honras, nuestras creencias, nuestros intereses y hasta nuestros apetitos. En religión, en política, ¡hasta en el amor!, hemos de imponer siempre la ley, la ley de nuestro capricho ó de nuestra pasión, de nuestra soberbia ó de nuestro fanatismo.

Atraer, conquistar por el convencimiento, por la persuasión paciente, por los procedimientos suaves; convivir en el amor á la patria, aun profesando distintas opiniones políticas y religiosas, no cabe, por lo visto, en nuestra manera de ser, en nuestra organización moral. Simplificando, por no hacer un bosquejo histórico del pasado, me limitaré á decir, que en estos tiempos de miseria de las voluntades de decadencia nacional, hundidos, empobrecidos y deshonrados, venimos á dar en intolerancias antipáticas, inexplicables, inhumanas é hipócritas, puesto que fingiendo volver por los fueros de la razón, contrarían las ideas de libertad que desconoce y atropella y menos conforme con lo que pueda haber de verdaderamente épico en nuestra historia, en el fondo de nuestro carácter. Así es, que después de haber pasado un siglo batallando por la libertad y los derechos individuales, los mismos que hacen bandera de tole-

rancia y predicán la libertad de conciencia, y ponen por cima de todo los fueros de la razón redimida; los mismos que proclaman el derecho á todos á creer ó á no creer, ó á creer, según el gusto y las inclinaciones de cada cual y según los dictados de la propia conciencia, esos mismos, oficiando de inquisidores y convirtiéndose en Felipes Segundos de sainete, persiguen, acosan, infaman y pretenden poner fuera de toda ley, de todo derecho, á los que lo tienen perfectísimo. ¡Triste destino el nuestro! No hemos sabido asimilarnos las ventajas menos discutibles del progreso moderno, y no hemos podido desprendernos de lo que en el pasado fué indudable rémora á nuestro completo desarrollo y causa de nuestro atraso en muchos órdenes de la vida nacional. Unos en nombre de la religión, otros en nombre de la irreligión, todos invocan la caridad, la caridad y la tolerancia, pero todos en provecho propio y ninguno como bien general; todos creyentes y descreídos coinciden en alimentar la discordia, en avivar odios, en mantener perenne ese sombrío estado de guerra espiritual y material que, inutilizando energías y separando voluntades, hace imposible todo esfuerzo común.

Ahora sólo me resta decir que enemigo es de la sociedad quien á seguida de definirla como un todo armónico que resulta de la unión de todos, para obtener un bien común, impide con sus intolerancias la unión y perturba la armonía con sus intransigencias; y enemigo es de la Patria quien á los progresos de la cultura nacional se opone.

Vicente Romo de Arce.

Revista de fisiología.

Digestión.

Por M. G. Lafor. (1)

(Continuación.)

En efecto, la glándula parótida, que no segrega cuando se presenta á un perro la carne fresca, segrega, por el contrario, cuando se le presenta la carne seca (Wulfson).

Además, la naturaleza del excitante puede influir asimismo sobre la calidad de la saliva segregada. Por esto, la saliva espesa y viscosa de la glándula sub-maxilar (saliva de deglución), es segregada de preferencia cuando se da á comer á un perro pan, y sobre

(1) (De la Revue Veterinaire, órgano oficial de los Veterinarios del Meridión.)

todo, pan seco (Pawlow). La vista, solo del pan, es suficiente para provocar, por vía física, la aparición de esta saliva viscosa. Al contrario, el ácido clorhídrico y las sustancias amargas determinan la secreción de una saliva muy abundante y muy acuosa.

Estas diferencias determinan la diversidad de papeles jugados por la saliva: en el primer caso, interviene en la masticación y la deglución; en el segundo caso, sirve para diluir la sustancia nociva.

Se puede provocar la secreción de esta saliva acuosa, por la sola influencia física, si se consigue previamente la educación del perro, colorando de negro el ácido clorhídrico.

Otros hechos evidencian la intervención de las influencias físicas en la secreción de la saliva.

Por esto, los perros que están habituados á lamer sus llagas ó heridas, acompañan este acto de salivación. Así, toda excitación viva de la piel (quemadura con termo-cauterio, por ejemplo), se acompaña inmediatamente de salivación; no hay más excepción, que si la cauterización recae sobre la región superior de la cabeza, único punto donde el animal no puede lamerse; y si la experiencia ha sido hecha varias veces sobre el mismo animal, la vista sólo del instrumento puede producir la salivación.

Secreción del jugo gástrico. a) JUGO FÍSICO. —Bidder y Schmidt han demostrado, en 1852, que del mismo modo que la de la saliva, la secreción del jugo gástrico puede ser provocada por la simple vista de los alimentos.

Pawlow denomina *jugo físico* el segregado en estas condiciones.

Asimismo, cuando los alimentos son introducidos en las vías digestivas, la excitación física que producen es el factor más poderoso de la secreción.

Se pueden sustraer los alimentos por una fistula esofágica, sin que el jugo gástrico cese de ser segregado (Pawlow y madame Schumow-Simanowski). Esto es lo que Pawlow llama *comida ficticia*; y como puede prolongarse esta comida ficticia tanto como se quiera, es posible obtener por este procedimiento cantidades relativamente considerables de jugo gástrico absolutamente puro. La cantidad y calidad del jugo segregado, son independientes de la naturaleza de los alimentos.

Modo de acción de la comida ficticia.—La excitación mecánica ó química, producida por el contacto de los alimentos sobre la mucosa bucal, no interviene en modo alguno en esta secreción. En efecto, las sustancias sápidas que, introducidas en la boca, pro-

vócan la secreción de la saliva, carecen absolutamente de acción, sobre la secreción del jugo gástrico. Es la excitación física producida por el deseo de los alimentos, la que solamente interviene.

Nervios secretores del estómago.—Esta influencia es transmitida al estómago por sus nervios secretores que se desprenden del pneumogástrico.

En efecto, la comida ficticia no provoca la secreción después de la doble sección de los nervios pneumogástricos. Tampoco se provoca sobre un estómago aislado por el procedimiento de Heidenhain, que acarrea la sección de los nervios del estómago.

La existencia de filetes secretores del estómago en los nervios pneumogástricos puede ser demostrada por la excitación directa, si se ponen al abrigo de los efectos inhibitorios provocados por el dolor y de los efectos moderadores cardiacos, preparando al animal tres ó cuatro días antes. Al cabo de este tiempo, en efecto, los filetes moderadores del corazón han degenerado, mientras que las fibras secretoras son todavía excitables. Si se excita entonces el cabo periférico del pneumogástrico, se determina una abundante secreción.

El simpático contendrá igualmente fibras secretoras para el estómago.

Importancia del jugo físico.—La importancia de esta secreción física, de este *jugo de cebo*, como Pawlow le llama, es considerable, porque es donde comienza la digestión. Si se introducen alimentos en el estómago sin que tenga conocimiento de ello el animal, es lo más frecuente que estos alimentos no sean digeridos.

La secreción del jugo físico nos demuestra la importancia del apetito desde el punto de vista de la digestión. Cuanto más vivo es el apetito, más activo y abundante es el jugo segregado. Esto nos explica que los alimentos tomados en pequeñas cantidades, frecuentemente repetidas, son mejor digeridos, porque de este modo producen una excitación más marcada de la secreción física. En fin, todavía encontramos la explicación de la acción terapéutica de los *amargos*.

Estos medicamentos no influyen excitando directamente la secreción del jugo gástrico, pero excitan el apetito y favorecen por este medio la aparición del jugo físico.

(Se continuará.)

Por la traducción:

Manuel Medina y García.

Alumno de 2.º año de Veterinaria.

Un Gobernador digno de imitar.

MAL título merece, con sobrada razón, el simpático Gobernador de esta provincia Sr. Saavedra, como seguramente deducirán nuestros Comprofesores al leer la circular que copiamos á continuación. Grata impresión nos ha producido su lectura; por ella vemos que este Gobernador, no sólo sabe atender las observaciones que sus gobernados se permiten hacerle, y son merecedoras de tomarse en consideración, sino también que comprende perfectamente á cuanto obliga el cargo que con tanto acierto desempeña. Continúe, pues, sin vacilaciones el Sr. Saavedra dictando todas aquellas disposiciones sanitarias que, como la presente, obliguen á los Ayuntamientos á cumplir lo legislado en tan importante materia, á la vez que los haga ponerse en condiciones de defensa para evitar en lo posible las alteraciones que la salud de sus pueblos puedan experimentar por no poner en práctica, cual deben, los sacratísimos consejos de la Higiene y la Policía Sanitaria, y tenga la seguridad que, siguiendo ese camino, no ha de faltarle el apoyo de todos los que, por ejercer alguna de las ciencias médicas, estamos obligados á mirar por la salud pública como asimismo el aplauso de todas las personas de buen criterio.

La circular á que nos referimos, publicada en el *Boletín Oficial* de la provincia de Toledo, correspondiente al día 28 del pasado mes de Noviembre, es la siguiente:

«CIRCULAR NÚM. 225.

Sanidad.

Siendo la constante preocupación de este Gobierno civil el cuidar cuanto á la salud pública se refiere, y muy especialmente en lo tocante al saneamiento de la alimentación, con el fin de evitar en lo posible la transmisión ó contagio de aquellas enfermedades infecciosas, especialmente las llamadas *parasitarias*, por el uso indebido de carnes ó substancias procedentes de animales que, al ser sacrificados, padecieran aquéllas, y teniendo en cuenta los preceptos de la novísima Instrucción general de Sanidad, así como el Reglamento sobre inspección de carnes, este Gobierno recuerda á todos los Ayuntamientos la necesidad en que están de dotarse de Mataderos públicos, así como de proceder al nombramiento de Inspector de carnes, el que deberá precisamente recaer en un Profesor Veterinario, dando á dicho funcionario, los medios y aparatos necesarios para que puedan llevar á cabo los análisis y las investigaciones microscópicas de las carnes y substancias alimenticias.

Lo que se hace público para general conocimiento, y en especial del de los Ayuntamientos, quienes darán cuenta de haber quedado enterados del contenido de la presente circular.

Toledo 26 de Noviembre de 1904.—El Gobernador, *Alvaro Saavedra.*»

Bibliografía.

Un movimiento progresivo de cultura y adelanto se nota al presente en nuestra clase. No pasa día sin que la literatura veterinaria patria no se vea enriquecida con una nueva obra científica que dé clara idea de esto que decimos.

Hoy tenemos que dar cuenta á nuestros lectores en esta sección bibliográfica de la publicación de un libro notable y que ha venido á llenar una necesidad que hacía mucho tiempo se sentía en el campo de nuestra ciencia. El *Manual de Fisiología Veterinaria*, escrito ahora por el ilustrado publicista y doctísimo Catedrático de Zaragoza, Sr. Moyano, ha llegado, como suele decirse, *que ni de encargo*.

Desde que el Sr. Casas y Mendoza escribió su obra de fisiología, hace ya cincuenta ó más años, no se había dado á la publicidad en nuestro País ninguna otra obra sobre esta ciencia que pudiera servir para que los alumnos la estudiaran con facilidad y metodismo, y á la vez los hicieran comprender mejor las lecciones que acerca de esta materia reciben en las aulas.

Hace pocos años se publicó por el inolvidable y malogrado Catedrático de Madrid, Sr. Alcolea, su grandiosa *Fisiología filosófica y general*; pero, no obstante su innegable utilidad, no resolvía la cuestión en el sentido que era necesario para la enseñanza. Hacía falta una fisiología especial esencialmente veterinaria, y esto es la que ha hecho el Sr. Moyano. Desde ahora en adelante tendrán los estudiantes un libro de texto donde puedan aprender bien esta asignatura, y los Veterinarios un recordatorio de los conocimientos fisiológicos adquiridos en la época de su juventud.

La extraordinaria importancia y utilidad de la obra de que nos ocupamos, dedúcese del merecido elogio que de ella hace el eminente escritor Veterinario Sr. Galán en el magnífico escrito que la sirve de prólogo.

Felicitamos sinceramente al Sr. Moyano por el excelente servicio prestado á la ciencia veterinaria con la publicación de su nueva obra.

V. M.

=====

Publicaciones recibidas en este mes.

El Progreso Agrícola y Pecuario, de Madrid. *La Veterinaria Tarraconense*, revista mensual, propiedad y órgano del Colegio oficial de Veterinarios de Tarragona. *La Revista de Higiene y Fomento Pecuario*, periódico que dirige el ilustrado Catedrático de la Escuela de Veterinaria de Zaragoza Sr. Martínez Baselga. *El Heraldo Agrícola y Pecuario*, que dirige en Valladolid D. Enrique Asua, y el periódico que acaba de aparecer en esta localidad *El Eco de la Industria y del Comercio*, dirigido por nuestro buen amigo y paisano Sr. Hernández Barrios.

A todos agradecemos su envío y establecemos gustosos el cambio.

Ecós y noticias.

Cambio de domicilio.—Se ha trasladado el domicilio social del Colegio Veterinario á la casa núm. 13 de la calle de la Plata, situada en sitio más céntrico y concurrido que la anterior, y que á la vez reúne cuantás facilidades desea proporcionar la Junta de Gobierno á los señores Colegiados de la provincia.

La correspondencia y cuantos trabajos se manden á esta Revista para su publicación, deberán traer dicha dirección.



Necrología.—Nuestro querido amigo y Colegiado D. Celso López Montero, establecido en Carmena, ha tenido la inmensa desgracia de perder para siempre á su buena esposa D.^a Rafaela Recatero, el día 9 del actual.

Terrible es el golpe sufrido por nuestro compañero. Tenga resignación para resistir tamaña desgracia, y reciba por ella nuestro más sentido pésame.



A los Secretarios de Juntas de Distrito.—Se les suplica no dejen de trabajar hasta conseguir colegiar á todos los Veterinarios de la provincia. También los recordamos que, habiendo terminado el 30 del pasado Noviembre el primer trimestre, hay algunos Colegiados que aún no han satisfecho la cuota correspondiente al mismo. Cuando tengan que mandar cantidades recaudadas, no lo hagan en sellos, por ser imposible su reducción á metálico.



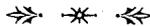
Enlaces.—El día de la Purísima, y con asistencia de una numerosa y distinguida concurrencia, se celebró en la Iglesia de San Ginés, de Madrid, el de la encantadora Srta. D.^a Laura Molina de la Cámara, hija de nuestro querido compañero el ilustrado Director de la *Gaceta de Medicina Zoológica*, Sr. Molina y Serrano, con el distinguido joven D. Severiano Zapino.

Damos la enhorabuena al Sr. Molina y señora, padres de la contrayente, y deseamos toda clase de felicidades á la gentil pareja.



También el día 14 del actual se efectuó en Noez, pueblo inmediato á esta capital, el enlace del joven Profesor y compañero de Colegio, D. Gonzalo Díaz, con la bellísima y simpática señorita de dicha localidad María del Pilar Martín.

Al acto asistieron gran número de convidados y el nuevo matrimonio recibió muchas felicitaciones por su indisoluble unión. Reciba también la nuestra.



Prácticas de microtecnia.—Con el fin de que nuestros compañeros de Colegio que desempeñan en la actualidad el cargo de Inspectores de carnes puedan cumplimentar perfectamente la circular que sobre tan importante cuestión ha dictado el Excmo. Sr. Gobernador de la provincia, y que en otro lugar de esta Revista publicamos, desde el día de la fecha se ofrecen los Veterinarios de esta capital Sres. Hernández y Medina á poner al corriente en el manejo de microscopio y procedimientos microtécnicos más precisos para el examen de las carnes á todos los Profesores Colegiados que deseen adquirir estos conocimien-

tos. Debiendo advertir que estas lecciones son gratuitas y de pocos días de duración. Para inscribirse, diríjase al Sr. Presidente del Colegio Veterinario, Plata, 13.



Unión Escolar Veterinaria.—El domingo 4 del actual, á las diez de la mañana, tuvo lugar la sesión inaugural de esta Sociedad. Se celebró en el salón de actos públicos de la Escuela Especial de Veterinaria de Madrid y presidió el Ilmo. Sr. D. Santiago de la Villa, Director de la misma. Resultó una gran solemnidad, no sólo por el gran número de Veterinarios, Médicos, estudiantes y otras personalidades que asistieron, sino también por la importancia de los discursos pronunciados por dicho Sr. La Villa, como Presidente de honor de la naciente Agrupación Escolar, y por el Presidente efectivo de la misma el joven estudiante Sr. Piquer.

Reciba nuestra más entusiasta felicitación tan simpática Sociedad.



Una Real orden importante.—Lo es, sin duda alguna, la dictada por la Presidencia del Consejo de Ministros con fecha 10 de Noviembre, pasando á manos de los Ministros de la Gobernación, Instrucción Pública y Agricultura copia de la instancia dirigida á dicha Presidencia por el Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia y un ejemplar de las conclusiones acordadas en la Asamblea Nacional de Veterinarios celebrada recientemente en esta ciudad, para que, previo el estudio de una y otras por estos Ministerios, puedan resolver lo conducente sobre reformas en la enseñanza y ejercicio de la profesión de Veterinaria que se solicitan.

Nuestros más sinceros aplausos al Colegio Oficial de Veterinarios de Valencia por el nuevo triunfo obtenido con esta tan soberana disposición, dictada merced á las justas y legítimas peticiones hechas ante los Poderes Públicos por el mismo, y sirva esto de demostración para los que aún dudan de las inmensas ventajas de la colegiación.



A nuestros lectores.—El exceso de original nos impide publicar en este número la sección de *Trabajos realizados*. En ella dábamos cuenta de la reunión celebrada por la Junta de gobierno del Colegio el día 20 del actual, en la que, entre otros acuerdos de importancia, se tomó el de designar al Sr. Presidente para que, tan pronto se reciba de la Administración de Hacienda el certificado que acredite el número de Veterinarios que ejercen en esta provincia y acompañando á éste la relación de los Colegiados, se persone en Madrid á presentar en el Ministerio de la Gobernación la instancia en que se solicita la declaración de oficial para este Colegio. Asimismo se aprobaron las resoluciones tomadas por la Presidencia en dos asuntos de carácter profesional presentados en los Distritos de Escalona y Toledo, y, por último, se mostró conforme con las conclusiones aprobadas por la Junta del Distrito de Toledo, que ya publicamos en nuestro número anterior, como también con la circular que ésta tiene redactada para los

clientes, estableciendo la unificación de precios en el herrado y el cobro de honorarios profesionales en aquellas localidades del Distrito donde no estuviese establecido.



Destitución injusta.—Lo es la experimentada por el ilustrado y celoso Profesor D. Juan Francisco Molina del cargo de Inspector de carnes de Templeque. Este dignísimo compañero venía desempeñando dicha plaza á satisfacción de la Corporación municipal y del vecindario de dicho pueblo sin haber sido amonestado nunca. Esto no obstante, el Ayuntamiento ha decretado su destitución sin formación de expediente ni oír al interesado como ordenan las disposiciones vigentes y últimamente la novísima Instrucción de Sanidad.

Como no conocemos más detalles ni sabemos tampoco las condiciones en que se encuentra con respecto á la Colegiación el Veterinario designado para sustituir al Sr. Molina, nos abstenemos en este número de hacer los comentarios debidos, pero ofrecemos á nuestros lectores ocuparnos detenidamente de este caso en que salta á la vista no ser más que una *alcaldada* tan frecuentes en nuestro país.



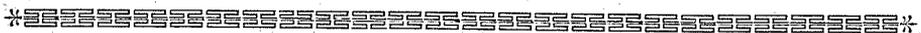
Relación de los Sres. Profesores

que constituyen el Colegio de Veterinarios de la Provincia de Toledo

(Continuación.)

D. Eusebio Benítez Vivas (San Bartolomé de las Abiertas).—D. Miguel Guillén (Urda).—D. Facundo Fernández (Madrideojos).—D. Jenaro Rodríguez Baquero.—(Madrideojos).—D. Andrés Arroyo (Santa Ana de Pusa).—D. Andrés Martín (Navahermosa).—D. Lorenzo Blasco (Navahermosa).—D. Francisco Sánchez Ramos (Navalucillos).—D. Carmelo Díaz (Navalucillos).—D. Pedro Alvarez (Ocaña).—D. Benito Fernández (Santa Cruz de la Zarza).—D. Juan Palomo (Santa Cruz de la Zarza).—D. Alvaro Martín (Santa Cruz de la Zarza).—D. José Vicente Torres (Dosbarrios).—D. Quintín Sánchez, (Villasequilla).—D. Epifanio Sanz (Huerta).—D. Benito Ríopérez (Huerta).—D. Eloy Alonso de la Paz (Carriches).

(Se continuará.)



Correspondencia particular.

A. M.—Nombela.—Recibida su carta, el acta de la reunión y la tarifa de honorarios aprobada para ese Distrito. Esa Junta está demostrando sabe cumplir perfectamente sus deberes. Hoy le escribo.

L. C.—Puente.—Esperamos nos remita cuanto nos decía en su carta. Haga por colegiar á los pocos compañeros de ese Distrito que faltan.